

# REPATRIACIÓN DE FAMILIAS INMIGRANTES MEXICANAS DURANTE LA GRAN DEPRESIÓN

Camille GUERIN-GONZÁLES  
*Universidad de California*  
*Santa Bárbara*

LOS INMIGRANTES MEXICANOS entraron en Estados Unidos en números importantes después de 1910. Trabajaron principalmente en la agricultura, los ferrocarriles y la minería y proporcionaron la mano de obra sobre la que descansa la prosperidad del Suroeste. En California, la agricultura comercial se desarrolló en gran escala debido al elevado número de inmigrantes mexicanos disponible, quienes trabajando por salarios bajos dieron a los inversionistas la oportunidad de lograr enormes ganancias. La revolución industrial en la agricultura transformó las relaciones entre los dueños de granjas y los trabajadores en la última mitad del siglo XIX, en tal forma que lo que había sido una relación paternalista, en la que el patrón asumía la responsabilidad por el bienestar de sus trabajadores, se volvió un arreglo impersonal en el que la única obligación del patrón era pagar salarios a lo que era ahora una *fuerza* de trabajo. Los granjeros reclutaban y contrataban inmigrantes mexicanos en gran cantidad por otros periodos, al final de los cuales cesaba la responsabilidad por sus trabajadores.

De esto resultó una extrema movilidad física, acompañada de la inestabilidad social y económica que implica. La movilidad se extendió por todos Estados Unidos y llegó a México. Durante la Gran Depresión, la naturaleza de esta movilidad cambió. El número de trabajadores migrantes aumentó muchísimo y el movimiento fluyó en una sola dirección: hacia afuera de Estados Unidos. Cerca de 200 000 inmigrantes mexicanos salieron de California en la década de 1930. Este éxodo

llamó la atención de algunos sociólogos de la época, pero no ha sido sino hasta últimas fechas que los estudiosos se han interesado en su examen sistemático.

Más de un millón de inmigrantes mexicanos salió de Estados Unidos durante la Gran Depresión. Un número desconocido de éstos había permanecido en el país ilegalmente y volvió a México cuando no pudo encontrar empleo. Muchos otros, que eran inmigrantes legales o personas nacidas en Estados Unidos, hijos de padres inmigrantes (y por lo tanto aptos para obtener la nacionalidad norteamericana) tomaron parte en programas formales de repatriación, organizados por agencias de asistencia pública distritales. En algunos casos, estas agencias, en coordinación con otras organizaciones de caridad y el consulado mexicano, movieron un 10% de la población mexicana en más de un distrito. Este artículo describe la repatriación de inmigrantes mexicanos durante la Gran Depresión, en especial la de aquellos que estaban legalmente en Estados Unidos.

#### COMIENZA EL MOVIMIENTO

La repatriación espontánea se llevó a cabo durante la década de 1920. Tradicionalmente muchos inmigrantes volvían a México porque eran trabajadores temporales; otros volvían para tomar posesión de tierras y empleos que el gobierno mexicano les ofrecía como incentivo para combatir la emigración de su fuerza de trabajo; y otros más regresaban a México por razones culturales, familiares y sociales. La depresión en Estados Unidos fue causa de que este movimiento aumentara en gran medida.

El cónsul americano en Nuevo León, Richard F. Boyce, informó al secretario de Estado a finales de 1930, que miles de residentes mexicanos en Estados Unidos estaban regresando a México a través de Laredo. "Al cruzar el puente internacional, cada día uno puede ver siempre una fila de coches con placas de casi la mitad de los estados de la Unión Americana, llenos de objetos personales de mexicanos que van de regreso, y están esperando tramitar el registro necesario con

las autoridades mexicanas.” Casi todos los coches, comentaba Boyce, estaban destartados y mostraban los efectos del largo viaje desde regiones del norte del país. Solamente la mitad de los repatriados tenía automóviles, la otra mitad cruzaba la frontera a pie. Solamente en octubre 4 255 repatriados cruzaron la frontera. Otros 3 995 la cruzaron en los primeros 24 días de noviembre. De acuerdo con Boyce, “un número considerable” de los mexicanos que regresaban habían vivido en Estados Unidos más de cinco años. Algunos afirmaron haber vivido en el país ocho, diez, quince y hasta treinta años.

Algunos repatriados había leído anuncios publicados por el gobierno mexicano, en los que se ofrecían tierras en el proyecto de irrigación Don Martín a los inmigrantes mexicanos que regresaran. Boyce calculaba que el 80% volvía por falta de trabajo en Estados Unidos. Citó a un mexicano procedente de un pueblo de Colorado, con una población de mil mexicanos, de los que decía que casi la mitad regresaba a México a causa del desempleo.

Boyce creía que la mayoría de estos repatriados había permanecido en el país ilegalmente. Llegó a esta conclusión porque muchos de ellos no registraron su salida de Estados Unidos con las autoridades de migración de este país. Los repatriados que se registraban podían volver a entrar en Estados Unidos sin visa dentro de un periodo de seis meses. Boyce logró obtener del Servicio Mexicano de Migración estadísticas de quienes regresaban. Los agentes de inmigración de Estados Unidos no recopilaban tal información, excepto cuando los inmigrantes se ponían en contacto con ellos para informales de su salida. Era contra la ley mexicana que alguien, aun nacionales, entrara en México sin registrarse con las autoridades de migración y, por tanto, la mayor parte de los emigrantes que regresaban lo hacían.<sup>1</sup>

En este movimiento de repatriación espontánea participa-

<sup>1</sup> Informe del Cónsul Americano Richard F. Boyce al secretario de Estado, “Repatriation of Mexicans through Laredo, Texas”, 8 de enero de 1931, NA.RG. 59, Department of State, exp. 311.1215/18. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

ron inmigrantes mexicanos de casi todos los estados de la Unión. La mayor parte de los 21 706 que cruzaron la frontera entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1930 anotaron a Texas como su último lugar de residencia, pero 40% asentaron nombres de estados de la región central del norte: Illinois, Michigan, Indiana, Iowa, Kansas, Missouri, Nebraska, Ohio, Pennsylvania, las Dakotas y Wisconsin. Aunque la mayoría señaló ciudades como último lugar de residencia, Boyce pensaba que 25% eran trabajadores del campo que vivían parte del año en las ciudades. Creía que solamente la mitad residía de manera temporal o permanente en ciudades. Basaba su opinión en conversaciones con miles de personas que solicitaban visa, observaciones de residentes mexicanos en Texas, y los artículos escritos por Paul S. Taylor que había leído.<sup>2</sup>

Para enero de 1931, el porcentaje de repatriados que declaraba Texas y otros estados del Viejo Sur como su último lugar de residencia había aumentado considerablemente, con la baja proporcional en el porcentaje de los de los estados del norte. Boyce pensaba que éste era un fenómeno estacional. Los que deseaban salir del norte lo hicieron en los primeros meses del invierno para escapar de los rigores de los meses de frío en esa región.<sup>3</sup>

En 1929 volvieron a su país 79 000 mexicanos. Otros 70 000 lo hicieron en 1930; el mayor número retornó en 1931, 124 999, de acuerdo con las estadísticas del Servicio Mexicano de Migración. De éstos, 75 849 eran varones y 49 142, mujeres.<sup>4</sup> El cónsul americano en Matamoros, Tamaulipas, informó que los repatriados “parecen gitanos, porque generalmente regresan ya sea en carretones o en automóviles des-

<sup>2</sup> N.A.R.G. 59, Department of State, exp. 311.1215/18, 8 de enero de 1931.

<sup>3</sup> N.A.R.G. 59, Department of State, exp. 311.1215/50, 16 de febrero de 1931.

<sup>4</sup> Departamento Nacional de Estadística, México, Robert E. Cummings, Capt. Inf. DOL, Agregado Militar Interino al Jefe de Personal, Depto. de Inteligencia, Departamento de Guerra, N.A.R.G. 59, exp. 311.1215/42; Thomas J. Malcady, vicecónsul, ciudad de México, N.A.R.G. 59, exp. 31.1215/33.

tartalados, cargados de niños, muebles y animales domésticos". Calculaba que 1 500 habían salido por el puerto de Brownsville, Texas, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1931, 770 en grupos familiares y un número igual de "trabajadores flotantes", es decir, varones sin familia o equipaje.<sup>5</sup>

Para los pueblos y ciudades fronterizas del norte de México, resultó difícil acomodar al gran número de repatriados que llegaron, ya fuera con la intención de establecerse en estas áreas o de permanecer en ellas durante unos días o semanas para ganar suficiente dinero y continuar su viaje. La sociedad local de caridad de Saltillo proporcionó comida a los repatriados. Había, de acuerdo con el cónsul americano en esa ciudad, un "deseo muy notable de parte de las autoridades municipales. . . de apresurar su salida. . ." Mencionaba que los repatriados en Monterrey, a 60 millas al noreste de Saltillo, se quejaban del trato poco caritativo que recibían.<sup>6</sup> Una organización de caridad manejada por prominentes mujeres mexicanas de la localidad, Monterrey, hizo lo que pudo para ayudar a los repatriados, pero estaba limitada por su carencia de fondos.<sup>7</sup>

A principios de noviembre de 1931 llegó a Monterrey un grupo de repatriados que incluía 28 hombres, mujeres y niños en cinco camiones. Habían viajado por la carretera nacional de Laredo, de Waco, Texas, con sus muebles, ropa, implementos agrícolas y "todo lo que podían llevar consigo". Acamparon en un terreno baldío frente al del Union Station en Monterrey, donde los curiosos y las personas que pasaban por allí los rodeaban y les hacían preguntas sobre su viaje, lugar de dónde venían y las penalidades que habían sufrido. Todos eran agricultores residentes en Waco por muchos años, de acuerdo con un vocero del grupo, y regresaban a causa de la depresión. Permanecieron en Monterrey el tiempo suficiente para descansar y después continuaron a Victo-

<sup>5</sup> 17 de octubre de 1931, N.A.R.G. 59, exp. 311.1215/25.

<sup>6</sup> Samuel Sokobin, cónsul en Saltillo, Coahuila, 5 de noviembre de 1931, N.A.R.G. 59, exp. 311.1215/26.

<sup>7</sup> Edward I. Nathan, cónsul en Monterrey, al secretario de Estado, 12 de noviembre de 1931, N.A.R.S. N.A.R.G. 59, exp. 311.1215/27.

ria, Tamaulipas, donde esperaban dedicarse a la agricultura.<sup>8</sup>

El número de repatriados que entró en Monterrey aumentó a medida que pasaba el mes. *El Porvenir*, periódico local, informó que mil hombres, mujeres y niños, muchos de los cuales estaban en la miseria y vestían harapos, habían llegado el día anterior. Los fondos donados por el gobernador, la Cámara de Comercio y particulares para proporcionar a esta gente comida y boletos de ferrocarril estaban agotados, y la organización local de caridad había pedido al gobierno mexicano que proporcionara a los repatriados pasaje gratis, ya que otros mil repatriados venían en camino de Laredo y se les esperaba en cualquier momento. El gobierno respondió inmediatamente por teléfono y autorizó a los ferrocarriles que les dieran boleto gratis.<sup>9</sup>

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, entre 400 y 500 repatriados se juntaron en la aduana, en salas de espera y corredores, enfrente de la oficina de migración y en otros lugares públicos, con la esperanza de obtener transporte y ayuda para ir al interior. Las autoridades de migración se pusieron en contacto con la Secretaría de Gobernación pidiendo que los Ferrocarriles Nacionales de México proporcionaran uno o dos carros para llevar a esta gente a su destino final.<sup>10</sup>

La repatriación a través de Nuevo Laredo continuó durante 1931 y 1932. En 1931 pasaron 47 314 repatriados; otros 25 939 entraron a México por este punto. Varios carros de ferrocarril repletos de mexicanos desempleados, de paso hacia el interior de México, llegaron a Nuevo Laredo en 1932; eran trabajadores procedentes de Chicago, Detroit, Gary (Indiana) y otras ciudades del este y oeste central.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> *El Porvenir*, 2 de noviembre de 1931, recorte en NARS, NA.RG. 59, exp. 311.1215/27.

<sup>9</sup> *El Porvenir*, 12 de noviembre de 1931, recortes en NA.RG. 59, exp. 311.1215/27, Eduard I. Nathan, cónsul en Monterrey, 12 de noviembre de 1931, NA.RG. 59, exp. 311.1215/27, *El Porvenir*, 15 de noviembre de 1931, recorte en NA.RG. 59, exp. 311.1215/29.

<sup>10</sup> *El Porvenir*, 12 de noviembre de 1931, recorte en NA.RG. 59, exp. 311.1215/27.

<sup>11</sup> Romeyn Wormuth, cónsul, al secretario de Estado, NA.RG. 59, exp. 311.1215/37.

Durante 1931, 35 417 repatriados entraron a México por Ciudad Juárez, en tren, automóvil y a pie. Casi todos fueron al interior a zonas que habían declarado como su lugar de origen cuando se registraron en el Servicio Mexicano de Migración. A fines de ese año 500 repatriados permanecieron en Ciudad Juárez.

De acuerdo con el cónsul americano en esa ciudad, la mayor parte de ellos pudo mantenerse sin ayuda del gobierno.<sup>12</sup>

El vicecónsul americano en la ciudad de México informó al secretario de Estado que 15 000 repatriados habían entrado mensualmente a México durante los meses de agosto a diciembre de 1931. "A pesar de este tremendo flujo, los repatriados han sido satisfactoriamente asimilados al país con un mínimo de fricción", escribió.<sup>13</sup> Para poder financiar el gasto de transportar y alimentar a los repatriados, el gobierno mexicano promulgó una ley que ordenaba el registro de todos los extranjeros residentes en México y el pago de una cuota de 10 pesos o 3.50 dólares.

Tanto el cónsul mexicano como el americano y los inmigrantes que regresaban a México, daban como razón más importante para la repatriación la depresión económica en Estados Unidos y el desempleo.<sup>14</sup> Para unos doce millones y medio de trabajadores había sido imposible encontrar trabajo en 1931.<sup>15</sup> Durante el mismo año, el Departamento de Inmigración deportó al mayor número de extranjeros en su historia, de los cuales casi la mitad eran mexicanos.<sup>16</sup> Estos acontecimientos estaban estrechamente relacionados entre sí. Los funcionarios de gobierno, tanto a nivel federal como lo-

<sup>12</sup> Willian P. Blocker, cónsul, al secretario de Estado, 2 de enero de 1932, NA.RG. exp. 311.1215/30.

<sup>13</sup> John Stockton Littel, vicecónsul, ciudad de México, al secretario de Estado, 26 de abril de 1932, NA.RG, 59, exp. 311.1215/32.

<sup>14</sup> Informes de cónsules americanos al secretario de Estado, NA.RG. 59, exp. 311.1215. Cartas e informes de cónsules mexicanos, AREM, expedientes de "Repatriación".

<sup>15</sup> *Statiscal Abstract*, 1931, p. 365.

<sup>16</sup> 8 335 mexicanos fueron deportados en el año fiscal que terminaba el 30 de julio de 1930. Comisario General de Inmigración de los Estados Unidos, Informe Anual, año fiscal que terminó el 30 de junio de 1931, pp. 182-183, tabla 56.

cal, buscaban maneras de reducir los efectos de la depresión expulsando extranjeros.

El secretario de Trabajo, William N. Doak, pensaba que los extranjeros en Estados Unidos le quitaban empleos a los ciudadanos nacionales. En 1931 ordenó a los agentes del Departamento de Inmigración, que estaba bajo la jurisdicción del Departamento de Trabajo, localizar y deportar a todos los extranjeros que se encontraran ilegalmente en el país, cuyo número estimaba en más de 400 000. Doak, un abierto opositor a las huelgas, a pesar de haber sido presidente de una de las Big Four Railroad Unions antes de que se le nombrara jefe del Departamento de Trabajo, ordenó a los agentes federales que arrestaran y encarcelaran a huelguistas sospechosos de ser extranjeros. Los oficiales encargados de cumplir la disposición rara vez presentaban una orden de aprehensión.<sup>17</sup>

A principios de febrero, veinte agentes y diez policías de Nueva York obstruyeron todas las salidas de un baile de la Finnish Workers Education Association de la ciudad de Nueva York. Exigieron a cada uno de los mil participantes atrapados que mostrara prueba de ser ciudadano o de residir legalmente en el país. Sólo 18 personas no pudieron comprobar su derecho a permanecer en Estados Unidos; los oficiales los remitieron a Ellis Island para ser deportados. Cuando se les criticó por sus métodos, Doak contestó: "Si se nos quitan los salones de baile, hogares, misiones y hospitales, ¿dónde suponemos que podamos hallar a estos sujetos para deportarlos?"<sup>18</sup> La Comisión Wickersham examinó la aplicación de las leyes de deportación de Estados Unidos y concluyó que "para imponer las leyes de deportación una agencia del gobierno de Estados Unidos actúa como investigador, fiscal y juez, con poderes despóticos. Bajo el presente sistema, no solamente se ha entorpecido el cumplimiento de la ley, sino que han resultado graves abusos y sufrimientos innecesarios".<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Robert S. Allen, "One of Mr. Hoover's Friends", en *American Mercury*, 35 (enero de 1932), p. 54.

<sup>18</sup> Gardner Jackson, "Doak the Deportation Chief?", en *The Nation* (18 de marzo de 1931), pp. 295-296.

<sup>19</sup> National Commission on Law Observance, 1931, p. 177.

Un subcomité del Colegio de Abogados de Los Ángeles descubrió dichos abusos en las diligencias de deportación en el área de la ciudad. También descubrieron que era común que los agentes de inmigración arrestaran y encarcelaran a los extranjeros sin orden de aprehensión y documentaron casos en que los agentes federales violaban las libertades civiles de los extranjeros. En una ocasión, los agentes dispararon contra un agricultor que traía las manos esposadas y lo hirieron en el brazo porque trataba de huir. No llevaban orden de aprehensión en su contra, y no se expidió una hasta diez días después de haberle encarcelado.<sup>20</sup>

La deportación por sí sola no logró el éxodo masivo que Doak esperaba. El Departamento de Inmigración deportó solamente a 18 142 de los 400 000 ilegales que Doak afirmaba residían en el país,<sup>21</sup> y mientras esto apenas significó un aumento en la actividad del Departamento respecto a años anteriores, falló como método de expulsar a gran número de extranjeros.

#### LA CAMPAÑA DE REPATRIACIÓN

La repatriación espontánea y organizada tuvo mucho más éxito: entre 1929 y 1939 cerca de medio millón de personas salió de Estados Unidos.<sup>22</sup> Los repatriados incluyeron ciudadanos nacidos en Estados Unidos y naturalizados, junto con un número indeterminado de extranjeros ilegales.

Charles P. Visel, director del Comité de Ciudadanos de Los Ángeles para la Coordinación de Asistencia a Desempleados, usó una variante de la idea de Doak de conseguir empleos para los nativos, expulsando extranjeros, e inició un éxodo masivo de mexicanos que salieron de Los Ángeles a México. El 6 de enero de 1931, Visel envió un telegrama al

<sup>20</sup> "The Deportation Terror", en *The New Republic* (13 de enero de 1932), p. 232.

<sup>21</sup> Comisionado General de los Estados Unidos, Informe Anual, 1931, p. 35.

<sup>22</sup> U.S. Mexican Migration Service Statistics, N.A.R.G. 59, exp. 811.111/59, 80, 99, 122, 141, 142.

coronel Arthur M. Woods, Coordinador de Asistencia a Desempleados, indicando haber leído en los periódicos noticias sobre cómo podía usar el mismo método para expulsar a los 20 000 extranjeros ilegales que calculaba había en Los Ángeles.<sup>23</sup> Al día siguiente escribió al Comité del Crimen y Desempleo de la Cámara de Comercio de la ciudad, diciendo que los extranjeros susceptibles de deportación cometían un delito al permanecer en Estados Unidos y que “sería un gran alivio a la situación de desempleo si se pudiera encontrar un medio de atemorizar a esta gente para que salga de nuestra ciudad”.<sup>24</sup>

Para el día 11, Visel había encontrado el método. Mandó un telegrama al secretario de Trabajo, Doak, redactado en forma cuidadosa, en el cual daba a entender haber dispuesto que agentes de inmigración de San Francisco, San Diego y Nogales, llegaran a Los Ángeles en diez días. Su plan era, según sus propias palabras, “asustar a miles de extranjeros susceptibles de deportación para que salgan de este condado. . .” Continuó apremiando a Doak para que telegraficara a Walter E. Carr, director de Inmigración del condado de Los Ángeles, para que ayudara a apresurar el procedimiento de deportación.<sup>25</sup> El secretario de Trabajo aconsejó a Visel proceder con el plan tan pronto como fuera posible y le dio las gracias por su mensaje.<sup>26</sup>

El plan de Visel, que inmediatamente puso en ejecución, fue anunciar públicamente que los agentes de inmigración harían redadas de extranjeros deportables y que la policía de la ciudad y el alguacil del condado habían arrestado a varios extranjeros “prominentes”, sujetos a deportación. Esperaba que “un ejército de extranjeros, motivado por el miedo, saldría en cuanto aparecieran esos anuncios y que esto libe-

<sup>23</sup> C.P. Visel al coronel Arthur M. Woods, 6 de enero de 1931, *CC*, Caja 80.

<sup>24</sup> C.P. Visel al Comité sobre Crimen y Desempleo, Cámara de Comercio de Los Ángeles, 7 de enero de 1931, *CC*, Caja 80.

<sup>25</sup> C.P. Visel al secretario del Trabajo Doak, 11 de enero de 1931, *CC*, Caja 80.

<sup>26</sup> Secretario del Trabajo, Doak, a C.P. Visel, 12 de enero de 1931, *CC*, Caja 80.

raría empleos para ciudadanos desempleados”.<sup>27</sup> Visel le pidió al coronel Woods su “cooperación agresiva” en lo que llamaba “una medida importante para aliviar el desempleo”. Le informó que sus comunicados de prensa aparecerían en todos los periódicos de Los Ángeles el 24 de enero, incluyendo diarios en lenguas extranjeras, y que esperaba que esto movería a miles de extranjeros a salir del país.<sup>28</sup> Visel concedía que muchos de los extranjeros susceptibles de deportación, a quienes dirigía su campaña, eran inmigrantes mexicanos, pero sostenía que no se haría excepción a ninguna nacionalidad para la expulsión.<sup>29</sup>

Sin embargo, algunos periódicos que publicaron los avisos insinuaban que todos los mexicanos serían deportados.<sup>30</sup> Como resultado, el pánico se extendió por toda la comunidad mexicano-americana. De acuerdo con George P. Clements, gerente general del Departamento de Agricultura de la Cámara de Comercio de Los Ángeles, muchos padres mexicanos sacaron a sus hijos de las escuelas, porque creían que muy pronto serían deportados. Otros, que tenían propiedades en Los Ángeles, se comunicaron con las oficinas de gobierno de la ciudad y el consulado mexicano para tratar de determinar qué pasaría con sus casas y otras propiedades. Clements, en un memorándum al secretario y gerente general de la Cámara de Comercio de Los Ángeles, L.G. Arnoll, señalaba que muchos de los mexicanos en el área eran dueños de alguna propiedad o la estaban pagando y ahora temían que no recuperarían nada de sus inversiones si se les forzaba a salir de Estados Unidos.<sup>31</sup> Esto lo confirma un informe de Thomas J. Maleady, vicedéputo americano en la ciudad de México al secretario de Estado, en el que se menciona que algunos mexicanos que poseían propiedades en Estados Uni-

<sup>27</sup> “Plan de Visel”, copia de documentos en CC, Caja 80.

<sup>28</sup> C.P. Visel al coronel Arthur M. Woods, 19 de enero de 1931, CC, Caja 80.

<sup>29</sup> Comunicado de prensa, 24 de enero de 1931, CC, Caja 80.

<sup>30</sup> Memorándum a W.G. Arnoll de George P. Clements, 31 de enero de 1931, CC, Caja 80.

<sup>31</sup> George P. Clements a W.G. Arnoll, 31 de enero de 1931, CC, Caja 80.

dos se habían puesto en contacto con ciudadanos americanos en México para sondear la posibilidad de hacer intercambio de propiedades. Algunos americanos se interesaron en esa proposición, informó Maleady, porque creían que el gobierno mexicano, con apoyo en las leyes de Reforma Agraria, podía confiscar sus tierras.<sup>32</sup>

La campaña de Visel para “espantar” a miles de mexicanos a fin de que salieran de Los Ángeles resultó un éxito abrumador, principalmente porque se llevó a cabo al mismo tiempo que una campaña del Departamento de Caridad Pública de Los Ángeles para inducir a los mexicanos indigentes a volver a México, como recurso para aliviar la carga de asistencia pública del condado. En 1928, el condado de Los Ángeles ayudó a 3 248 mexicanos, o sea 24.5% de las 13 261 personas que formaron el total de quienes recibieron ayuda.<sup>33</sup> La Agencia Católica de Beneficencia contribuyó a mantener a otras 471 familias, unos 2 105 individuos, o sea un poco más de la cuarta parte de las 1 828 familias a las que la Agencia ayudó en los primeros seis meses de 1928.<sup>34</sup> En 1930 había aproximadamente 10 000 mexicanos que recibían ayuda caritativa en el condado de Los Ángeles.<sup>35</sup> El Departamento de Caridad del condado organizó el retorno de grupos de indigentes mexicanos en trenes especiales del ferrocarril Southern Pacific. El condado pagaría los pasajes hasta el destino final.<sup>36</sup> Quienes no podían comprobar su situación legal eran entregados a funcionarios de inmigración para su deportación a expensas del gobierno federal.

El primer tren de repatriados salió de Los Ángeles el 23 de marzo de 1931, casi al mismo tiempo que comenzaba la cruzada de deportación de Visel.<sup>37</sup> Entre el 23 de marzo de 1931 y el 5 de abril de 1934, las agencias de asistencia pública en el condado de Los Ángeles enviaron a 13 332 mexica-

<sup>32</sup> Thomas J. Maleady, vicecónsul, ciudad de México, al secretario de Estado, 12 de mayo de 1932, NA.RG. 59, exp. 311.1215/33.

<sup>33</sup> *Mexicans in California*, p. 192, tabla 16.

<sup>34</sup> *Mexicans in California*, 1930, tabla 17A.

<sup>35</sup> HOFFMAN, 1974, p. 86.

<sup>36</sup> HOFFMAN, 1974, p. 93.

<sup>37</sup> HOFFMAN, 1974, p. 87.

nos a México.<sup>38</sup> Por varias razones el consulado mexicano cooperó en forma total con este programa: el gobierno mexicano era sensible a las consecuencias del éxodo en masa de trabajadores del país que ocurría desde principios de siglo; los partidarios de la industrialización se alarmaron por la mengua de mano de obra que la emigración representaba; además, esta emigración en gran escala era especialmente vergonzosa para el nuevo gobierno, que luchaba por atenuar las injusticias económicas causadas por la salida de los mexicanos.<sup>39</sup>

#### EL PROCESO DE REPATRIACIÓN

La repatriación como medio para retirar a los indigentes mexicanos de las nóminas de asistencia pública, se extendió por todo el estado y el país durante el año de 1931. En San Bernardino, California, el consulado mexicano coordinó la repatriación de mexicanos de los condados de San Bernardino y Riverside. El primer grupo de mexicanos salió de San Bernardino el 22 de abril de 1931: 62 familias, 23 solteros y una soltera viajaron en el ferrocarril Southern Pacific a Ciudad Juárez donde transbordaron a trenes de los Ferrocarriles Nacionales de México para emprender viaje a sus destinos finales.<sup>40</sup> El 10 de mayo, el segundo tren con repatriados salió de San Bernardino con 67 familias, 13 solteros y tres solteras. La mayor parte de estos repatriados viajaba a pueblos y poblados pequeños en los estados del norte, como Durango, Guanajuato, Jalisco y Michoacán.<sup>41</sup> A los mexicanos que recibían asistencia pública en los condados de Riverside y San Bernardino, así como en otros que habían agotado sus recursos financieros, se les repatrió a través del consulado en San Ber-

<sup>38</sup> HOFFMAN, 1974, p. 172, Apéndice C.

<sup>39</sup> CARRERAS DE VELASCO, 1974, hace un análisis del papel del gobierno mexicano en la repatriación de inmigrantes mexicanos.

<sup>40</sup> Telegrama a SRE de Armando Alatorre, cónsul mexicano en San Bernardino, California, 23 de abril de 1931, AREM, exp. IV-362-46, p. 1.

<sup>41</sup> Telegrama a SRE de Alatorre, 11 de mayo de 1931, y listas de repatriación, AREM, exp. IV-362-46, pp. 12-20.

nardino. Ambos condados y el Comité Mexicano de Beneficencia pagaron los pasajes de los primeros cinco grupos de repatriados.<sup>42</sup>

El 21 de junio de 1931, el Departamento de Caridad del Condado de Riverside votó porque se pagara el pasaje a 150 familias de indigentes mexicanos (aproximadamente 750 personas) a El Paso. Un mes después, el condado aumentó el número a 200 familias<sup>43</sup> que salieron de San Bernardino el 22 de julio.<sup>44</sup> El gobierno mexicano aceptó pagar el pasaje a los lugares de destino final para éste y todos los grupos subsecuentes.

Los primeros trenes con repatriados a bordo salieron a la media noche.<sup>45</sup> En promedio, un tren salió mensualmente de San Bernardino desde abril de 1931 hasta febrero de 1933, transportando de 150 a 400 repatriados y sus pertenencias. Los trenes iban a Ciudad Juárez o a Nogales, donde desembarcaban los repatriados. Unos cuantos se quedaban en la frontera y trataban de encontrar trabajo, pero la mayoría continuaba el viaje a lugares del interior. El gobierno mexicano hizo un esfuerzo por mandar a los repatriados a las regiones de las que habían salido originalmente.<sup>46</sup>

Los pasajeros, la mayor parte de los cuales iban en grupos familiares, llevaban con ellos lo que podían salvar de sus casas en Estados Unidos. Su equipaje incluía máquinas de coser, radios, máquinas de escribir, camas y colchones, sillas de ruedas, libros, cochecitos para niños, bicicletas y rifles. Para su consternación algunos viajeros descubrieron que se habían excedido en el peso de equipaje que se les permitía llevar y que por tanto debían abandonar sus pertenencias. El cónsul mexicano en San Bernardino informó a sus superiores en la ciudad de México sobre este problema y el gobierno respondió ordenando a los Ferrocarriles Nacionales aumentar el exceso de equipaje que se les permitía llevar sin costo a los pa-

<sup>42</sup> AREM, exp. IV-362-46, p. 84.

<sup>43</sup> Telegrama a SRE de Alatorre, 21 de junio de 1931 y 22 de julio de 1931, AREM, exp. IV-362-46, pp. 29-32.

<sup>44</sup> Lista de repatriación, AREM, exp. IV-362-46, p. 56.

<sup>45</sup> Telegrama a SRE de Alatorre, AREM, exp. IV-362-46, p. 33.

<sup>46</sup> AREM, exp. IV-362-46.

sajeros desde la frontera mexicana a sus lugares de destino en el interior.<sup>47</sup>

En total, entre abril de 1931 y febrero de 1933, 3 492 mexicanos salieron del condado de San Bernardino en los trenes para repatriados; entre ellos había cinco deportados. La mayor parte salió en 1931, en el punto máximo del movimiento formal de repatriación. Casi la mitad viajaba en grupos familiares, compuestos de cinco a trece personas, incluyendo jefes de familia, esposas, hijos, padres, abuelos, hermanos y otros parientes. Más del 40% de los repatriados tenía menos de doce años de edad y viajaba con familias. Sólo unos cuantos hombres y mujeres viajaban solos. De un total de 3 487, sólo 423 no iban acompañados. Esto pudo deberse a que las familias dependientes pudieron demostrar más fácilmente su incapacidad para pagar pasaje completo, que los que no tenían dependientes. El consulado mexicano requería que los repatriados comprobaran necesidad económica para poder obtener boletos con descuento o gratuitos en trenes especiales para repatriados.<sup>48</sup>

El gobierno mexicano tomó interés activo en las necesidades de los repatriados. Los departamentos de Transporte, Aduana y Salubridad coordinaron sus esfuerzos para cuidar y transportar a mucha gente al interior. En un caso, ocho repatriados con enfermedades graves (tuberculosis y sífilis) llegaron a Ciudad Juárez y los funcionarios mexicanos de salubridad los recibieron y atendieron.<sup>49</sup>

Las autoridades mexicanas, tanto las consulares allende la frontera como las superiores en la ciudad de México, hicieron todo lo que estuvo a su alcance para atender las solicitudes de ayuda; como por ejemplo, con la repatriación de la señora Refugio García de Morales, viuda con cuatro hijos, residente en San Bernardino.<sup>50</sup>

<sup>47</sup> Cartas de los Ferrocarriles Nacionales de México a SRE, 31 de diciembre de 1931, AREM, exp. IV-362-46, pp. 197, 203, 205.

<sup>48</sup> Apéndice, tablas 1-7; Informe del Departamento de Gobernación a SRE, 22 de enero de 1932, AREM, exp. IV-362-46, pp. 217, 218.

<sup>49</sup> Informe a SRE, 24 de mayo de 1933, AREM, exp. IV-362-46, p. 289.

<sup>50</sup> Departamento Consular al C. cónsul de México, Los Ángeles, 12 de enero de 1932, AREM, exp. IV-357-13, p. 649; Fernando Alatorre, cón-

La repatriación de mexicanos indigentes del condado de San Diego siguió un curso similar al de los condados de San Bernardino y Riverside. Las organizaciones de caridad cooperaron con el consulado mexicano, organizando el transporte de mexicanos que solicitaban ayuda, a quienes el personal de las agencias de asistencia pública persuadían de que salieran de Estados Unidos. Enrique Ferreira, cónsul mexicano en San Diego, informó a principios de abril de 1931 que muchos inmigrantes mexicanos pedían ayuda económica para regresar a México. La mayoría, escribió Ferreira, eran de la clase trabajadora; muchos no habían podido encontrar trabajo desde hacía cuatro o cinco meses y, por lo tanto, carecían de recursos para pagar su pasaje. Ferreira mencionó estar enterado de que el gobierno mexicano había ayudado a otros a volver a México y pedía informes oficiales sobre el programa de repatriación que se había organizado en Los Ángeles.<sup>51</sup>

En junio, Ferreira pidió al gobierno mexicano exonerar a los repatriados del pago de los diez pesos por el Certificado de Residencia. La preocupación del gobierno mexicano por las necesidades de sus ciudadanos en Estados Unidos es evidente por la urgencia con la que trató problemas como éste. La Secretaría de Relaciones Exteriores respondió sin demora a Ferreira con una carta “urgente” por correo aéreo diciendo que el asunto se resolvería en unos días y que se notificaría por telegrama.<sup>52</sup> La Secretaría de Hacienda le notificó diez días más tarde que la cuota se suspendería para los repatriados.<sup>53</sup>

Al mes siguiente, el cónsul Ferreira informó a la Secretaría de Relaciones Exteriores que un representante de la Comisión de Asistencia Pública del condado de San Diego se había puesto en contacto con él para discutir la posibilidad

---

sul mexicano en San Bernardino a SRE, 22 de abril de 1932, AREM, exp. IV-367-13.

<sup>51</sup> Telegrama del cónsul Enrique Ferreira a SRE, 22 de abril de 1931, AREM, exp. IV-360-38, p. 1.

<sup>52</sup> Telegrama de Ferreira a SRE, 24 de junio de 1931, AREM, exp. IV-360-38, pp. 4-5.

<sup>53</sup> Telegrama de SRE a Ferreira, 27 de junio de 1931, AREM, exp. VI-360-38, p. 7.

de que el gobierno mexicano contribuyera a los gastos de repatriación de los mexicanos pobres. El representante del condado, Arthur M. Louch, se interesaba particularmente en la repatriación de quienes habían recibido asistencia pública durante varios años. Louch hizo hincapié en que el distrito no trataría de forzar a los mexicanos a que se fueran, pero que como éstos sufrían más que otros grupos a causa del desempleo, la Comisión temía que siguieran siendo una carga en su programa de asistencia pública en los años venideros.<sup>54</sup> La Comisión de Asistencia Pública del condado de San Diego, informó a Ferreira haber ordenado un estudio para determinar cuántas familias mexicanas querían repatriarse, lo que esto costaría y cuántos carros de los ferrocarriles Southern Pacific, Santa Fe, San Diego y Arizona se necesitarían.<sup>55</sup>

El 10 de agosto de 1931, Louch y L.D. Carrol, el agente del Fleet and Passage del Southern Pacific Lines, fueron a ver al cónsul Ferreira para informarle que el proyecto de repatriar mexicanos indigentes había sido aprobado y que el tren con el primer grupo saldría la siguiente semana. Ferreira declaró que muchas de las 35 familias incluidas en este grupo lo habían visitado para pedirle ayuda.<sup>56</sup> El 16 de agosto comenzó la repatriación formal desde San Diego, bajo los auspicios de las agencias de asistencia pública de los condados de San Diego y Los Ángeles. Las 35 familias de San Diego viajaron a Nilan, en Condado Imperial, donde se les unió un contingente del condado de Los Ángeles. Ferreira escribió a la Secretaría de Relaciones que los repatriados estaban “en una situación económica verdaderamente difícil”.<sup>57</sup> El siguiente grupo salió en octubre.

En total, 2 040 mexicanos participaron en la repatriación formal de San Diego, casi la mitad, 928 se fueron a Baja California y más del 70% a los estados fronterizos de Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Coahuila. Solamente un 15% fue a los

<sup>54</sup> Informes de Ferreira a SRE, 17 y 31 de julio de 1931, AREM, exp. IV-360-38, pp. 24-29.

<sup>55</sup> AREM, exp. IV-360-38, p. 25.

<sup>56</sup> Ferreira a SRE, 10 de agosto de 1931, exp. IV-360-38, p. 31.

<sup>57</sup> AREM, exp. IV-360-38, p. 36.

estados del norte: Durango, Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Zacatecas.

La Comisión de Asistencia Pública del condado de San Diego proyectó más viajes de repatriación para 1932, pero necesitaba que el gobierno mexicano le asegurara que continuaría pagando el pasaje a puntos de destino en el interior. Armando C. Amador, cónsul mexicano en San Diego, presentó un plan que reduciría el gasto de transportar a los repatriados hacia el sur. El 4 de marzo de 1932, Amador asistió a un almuerzo para oficiales del barco de guerra mexicano "Progreso". El mismo día, Amador le informó al embajador mexicano en Washington que el barco llevaría 800 repatriados a Topolobampo, Sinaloa. Los pasajeros continuarían después hacia el interior por ferrocarril. Amador aparentemente no había recibido aprobación oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores de utilizar el barco para transportar repatriados, porque el 17 de marzo mandó un mensaje telegráfico a la Secretaría, sugiriendo que se empleara el "Progreso" para repatriar a los mexicanos. Señaló que el navío podría conducir 800 pasajeros con un costo de 30 centavos oro por día (240 pesos). Estimaba que el barco tardaría diez días en llegar a su destino, de manera que el costo sería de \$2 400 más \$2 500 para combustible. Informó que de Los Ángeles viajarían 600 pasajeros, y 200 más esperaban transporte en San Diego. Concluyó instando al secretario de Relaciones Exteriores que le notificara si su plan había sido aprobado y le enviara instrucciones por telegrama.<sup>58</sup>

El gobierno mexicano aprobó el plan de Amador, pero no fue puesto en práctica hasta agosto. El gobierno mexicano ofreció tierras en uno de seis estados (Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Michoacán y Guanajuato) a los repatriados que viajaran en el "Progreso" y además prometió ayudarlos a establecerse en México.<sup>59</sup> Los pasajeros potenciales debían llenar una forma indicando el nombre, dirección, edad, ocupación y lugar de nacimiento del jefe de familia; los nombres, eda-

<sup>58</sup> Armando Amador, cónsul mexicano, San Diego, California, a SRE, 17 de marzo de 1932, AREM, exp. IV-360-38, p. 32.

<sup>59</sup> AREM, exp. IV-360-38, p. 122.

des, y relación familiar de quienes lo acompañaban; y precisar a cuál de los seis estados, en los que se ofrecía tierras, iría el grupo.<sup>60</sup>

Aunque algunas personas inicialmente estuvieron de acuerdo en viajar en el barco de guerra, muy pocos en realidad lo hicieron. Amador pensó que esto se debía a que muchos temían viajar por mar. Otros abordaron el barco antes de que estuviera listo para zarpar y se encontraron con que no se había preparado alojamiento para pasajeros y que las condiciones sanitarias eran muy malas. Muchos de ellos abandonaron el barco sin notificar a las autoridades. Otros, con hijos nacidos en Estados Unidos, cambiaron de opinión a última hora respecto a salir del país, esperando que la situación económica mejorara. Amador informó que desconocía el número exacto de personas que finalmente viajó en el "Progreso". Pero calculaba que fueron menos de 250.<sup>61</sup>

Un pasajero, Jimeno Hernández, de 14 años de edad, escribió una carta a su antigua casera, S.F. Holcomb, de San Diego, contándole las experiencias de su familia al ser repatriada a bordo del "Progreso". Él, sus siete hermanos y hermanas, su madre y su padre salieron a fines de agosto de 1932. El viaje fue agradable, escribió. Los problemas surgieron al desembarcar en Manzanillo, donde las autoridades mexicanas de migración informaron a la familia que su equipaje excedía el peso permitido. Podían llevar 150 libras de equipaje sin cargo por cada boleto y tenían cuatro boletos completos y cuatro medio boletos, pero sus pertenencias pesaban más de esta cantidad. Se le dijo al padre de Jimeno que debía 111 pesos (37 dólares). No tenía esta cantidad, y como resultado se obligó a la familia a que dejara su máquina de coser, la máquina de escribir de Jimeno y su bicicleta, las camas de la familia y las herramientas que el padre de Jimeno llevaba consigo.<sup>62</sup>

La señora Holcomb escribió al cónsul mexicano en San Die-

<sup>60</sup> Formulario encontrado en AREM, exp. IV-360-38.

<sup>61</sup> Informe de SRE a Armando C. Amador, 3 de septiembre de 1932, AREM, exp. IV-360-38, pp. 118-121.

<sup>62</sup> Jimeno Hernández, Aguascalientes, a S.F. Holcomb, Jr., San Diego, 27 de septiembre de 1932, AREM, exp. IV-360-38.

go, informándole del caso. En su carta al cónsul decía que los Hernández fueron sus inquilinos durante muchos años en San Diego y esperaba que el consulado pudiera ayudar a la familia.<sup>63</sup> El cónsul pasó esta información y copias de las cartas de Hernández y Holcomb a las autoridades de la ciudad de México. No existe información sobre las medidas que el gobierno mexicano tomó para resolver este caso.

Los repatriados continuaron viajando a bordo del "Progreso" en 1932. En junio de 1933, 257 salieron de San Diego para Mazatlán y Manzanillo.<sup>64</sup> Muchos más viajaron por tren. Los registros de repatriación llevados por los cónsules mexicanos en San Diego contenían los nombres de los jefes de familia, número de personas que viajaban juntas en un grupo, su destino, y muy poco más. La mayor parte eran repatriados, aunque 127 deportados tomaron parte en el programa.

De los 739 que indicaron su condición, 133 eran mujeres y 606, varones. Solamente 131 de los 2 040 repatriados y deportados dieron sus edades. Esto demuestra la ausencia de procedimientos uniformes de los consulados mexicanos para tratar la repatriación. El gobierno mexicano actuó tan rápida y concienzudamente como fue posible dentro de las circunstancias. México también sentía los efectos de la depresión económica mundial en 1931. Se enfrentaba a un movimiento de inmigración nativa que presentaba tres facetas diferentes: repatriación espontánea, deportación, y repatriación organizada por las agencias de asistencia pública de los diferentes condados en Estados Unidos.

Es posible sacar de las estadísticas de repatriación reunidas por el gobierno mexicano, el siguiente perfil de los inmigrantes mexicanos que participaron en la repatriación formal en los condados de San Bernardino, Riverside y San Diego: la mayor parte de ellos viajaba en grupos familiares de más de tres personas, encabezados por hombres de entre 30

<sup>63</sup> S.F. Holcomb, Jr., San Diego, al cónsul mexicano en San Diego, 11 de octubre de 1932, ambos en AREM, exp. iv-360-38, p. 156.

<sup>64</sup> Telegrama de Los Ángeles a SRE, 1 de junio de 1933, AREM, exp. iv-360-38, p. 166.

y 40 años de edad. La mayoría de las esposas tenía de 20 a 30 años. Más de la mitad de los repatriados eran niños y casi las dos terceras partes de los niños que viajaban con el jefe de familia tenían menos de diez años de edad. Pocas familias numerosas participaron en la repatriación formal, lo que quizás refleja la organización familiar de los inmigrantes establecidos.<sup>65</sup> La mayoría de los repatriados fueron a estados de la región del norte de México: Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Zacatecas, que fueron las entidades de donde se originó la mayor parte de la emigración. Las estadísticas de San Diego van contra esta tendencia, ya que más de la mitad de los inmigrantes fueron a los estados fronterizos. Es muy posible, dada la política del gobierno mexicano de desplazar repatriados al interior, que los lugares de destino anotados eran puntos de transbordo más que destinos finales.

Las agencias de asistencia pública en varias localidades del país organizaron grupos de mexicanos que iban a ser repatriados. Paul S. Taylor estima que 18 520 mexicanos fueron repatriados de Arizona entre 1930 y 1932,<sup>66</sup> más del 16% de la población mexicana de Arizona en 1930.<sup>67</sup> Aproximadamente, 1 800 salieron de East Chicago, Indiana, en 1932, y otros 1 500 de Gary, Indiana.<sup>68</sup>

Los consulados mexicanos de por lo menos diez estados, mantenían correspondencia con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la ciudad de México sobre programas de repatriación que se proyectaban o que ya estaban operando en sus jurisdicciones. Las comunidades representadas en esta correspondencia incluyen ciudades como Nueva Orleans, Nueva York, Boston, Salt Lake City, Oklahoma City, Laredo, Fresno y Bisbee. En Detroit el Comité Pro Repatriación, pidió repatriar familias mexicanas en 1932.<sup>69</sup> El mismo año, el con-

<sup>65</sup> LEÓN, 1920, encontró que la familia nuclear prevaleció entre los inmigrantes mexicanos en Texas durante la última mitad del siglo XIX, pp. 107, 128-129, tabla 18.

<sup>66</sup> TAYLOR, 1934.

<sup>67</sup> HOFFMAN, 1974, p. 120.

<sup>68</sup> U. S. Bureau of the Census, *Fifteenth Census, Population*, vol. 2, p. 35, tabla 11.

<sup>69</sup> "Repatriación de mexicanos en Detroit", AREM, exp. IV-350-44.

sulado en Fresno informó a la Secretaría sobre repatriados que habían salido del área. Tanto el consulado de Galveston como el de Nueva York presentaron informes sobre los que en esa condición viajaron a México en vapores propiedad de The American Fruit and Steamship Corporation y la Compañía Mexicana de Petróleo.<sup>70</sup>

#### REACCIÓN HACIA LA REPATRIACIÓN

No todos los condados optaron por repatriar a sus mexicanos indigentes. El 12 de mayo de 1931, la Cámara de Comercio de Douglas, Arizona, se reunió para discutir la posibilidad de repatriar mexicanos que figuraban en sus listas de asistencia pública. Las organizaciones de caridad de Douglas estaban ayudando a 200 familias, aproximadamente 1 000 personas, el 90% de las cuales eran mexicanas. De acuerdo con un miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Douglas eran inmigrantes legales, muchos de los cuales tenían hijos que habían nacido en Estados Unidos. Los miembros de la Junta se habían enterado del programa de repatriación del condado de Los Ángeles y se interesaban en aliviar su carga de asistencia pública, persuadiendo al mayor número posible de inmigrantes mexicanos para que se marcharan.<sup>71</sup>

Para el siguiente mes, la Junta Directiva había cambiado de parecer. El *Douglas Daily Dispatch* informó que los agricultores de frutas y legumbres de la localidad temían que si se repatriaba del área a los inmigrantes mexicanos faltaría la mano de obra, como estaba ocurriendo en California del Sur. “Es posible que la situación se agrave si no fuera por el hecho de que es bastante menos fácil para los mexicanos entrar en Estados Unidos para buscar empleo de lo que era

<sup>70</sup> “Repatriaciones de mexicanos en Galveston”, AREM, exp. IV-356-15; “Repatriaciones de mexicanos en Nueva York”, AREM, exp. IV-359-58.

<sup>71</sup> *Douglas Daily Dispatch*, 13 de mayo de 1931, en archivo del Departamento de Estado, NA.RG. 59, exp. 311.1215/22, Lewis V. Boyle, cónsul americano en Agua Prieta, México, al secretario de Estado, 13 de mayo de 1931, NA.RG. 59, exp. 311.1215/22.

hace unos años”, señaló el periodista. El artículo concluía manifestando una verdad trillada sobre la agricultura industrial, que ya los dueños de granjas de California habían expresado por algún tiempo: “Una mano de obra abundante es esencial para el progreso en tiempos normales”.

“Necesitamos al mexicano en la agricultura”, escribió George P. Clements, director del Departamento de Agricultura de la Cámara de Comercio de Los Ángeles, que expresaba los sentimientos de la mayor parte de los dueños de granjas de California. Instó a que en vez de hostigar a los mexicanos, tratando de asustarlos para que salieran del país, debían hacerse esfuerzos para conservar el mayor número posible de pobladores locales mexicanos.<sup>72</sup>

Arthur G. Arnoll, secretario y gerente general de la Cámara de Comercio había advertido a Visel a principios de 1931 que no “inquietara a todos los pobladores mexicanos mediante redadas al por mayor”.<sup>73</sup> El 29 de enero, Arnoll mandó un memorándum a Clements expresando su creencia de que el condado podría deshacerse de un gran número de mexicanos sin poner en peligro la economía agrícola.<sup>74</sup> Menos de un mes después, había cambiado de parecer y describió los programas de deportación y repatriación como una “conspiración contra la mano de obra en la agricultura, particularmente contra mexicanos”. De acuerdo con Arnoll, la expulsión de mexicanos del condado había despertado el deseo de favorecer a quienes eran ciudadanos por nacimiento sobre los inmigrantes. “La consigna se ha extendido por la ciudad y está siendo aplicada al pie de la letra: no emplear a un mexicano mientras haya un hombre blanco sin empleo; regresar a los mexicanos a México sin importar el método que se emplee. Todo esto sin tener en consideración la situación legal en que se hallan”, escribió a Clements. “Es una cuestión de pigmento, no una cuestión de ciudadanía o derecho”, continuó. La principal preocupación de Arnoll no era sobre la cuestión moral del prejuicio racial y la discriminación, sino sobre

<sup>72</sup> Recorte de periódico en CC, Caja 80.

<sup>73</sup> Carta de Arnoll a Charles P. Visel, 8 de enero de 1931, CC, Caja 80.

<sup>74</sup> Arnoll a Clements, 29 de enero de 1931, CC, Caja 80.

el efecto que la situación tendría en la agricultura. Temía que a menos de que la Cámara de Comercio pudiera detener la deportación y repatriación de mexicanos, los agricultores del distrito se encontrarían “desvalidos en lo que se refiere a la mano de obra agrícola”.<sup>75</sup>

La Cámara de Comercio trabajó diligentemente para detener el éxodo en masa de inmigrantes mexicanos y formó un Comité de Inmigración para tratar el problema. El Comité se puso en contacto con el cónsul mexicano en Los Ángeles, Rafael de la Colina, a fines de abril de 1931 para discutir la publicidad en periódicos mexicanos sobre los programas de deportación y repatriación. El Comité pidió a De la Colina que asistiera a su próxima junta para discutir “extrañas historias de oposición” hacia los mexicanos en Los Ángeles publicadas en la prensa mexicana, si en realidad había bases para ellas; y cómo corregirlas si se llegaba a la conclusión de que eran falsas.<sup>76</sup> De acuerdo con Eugene Overton, presidente del Comité del Puerto y Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Los Ángeles, el cónsul mexicano asistió a la junta y prometió hacer todo lo posible para corregir las historias que circulaban sobre maltrato de inmigrantes mexicanos en Los Ángeles.<sup>77</sup>

La Cámara de Comercio de esa ciudad se puso en contacto con periódicos, estaciones de radio, varios establecimientos mercantiles y agentes comerciales en México para hacer el esfuerzo de disipar rumores que pudieran alentar el aumento en la repatriación. En mayo, la Cámara escribió a *Los Angeles Evening Express* y *La Opinión*, el periódico en español de la localidad, pidiéndoles que no publicaran rumores infundados que pudieran “ofender indebidamente los sentimientos de una nación extranjera”.<sup>78</sup> En el mismo mes se le pidió a

<sup>75</sup> Arnoll a Clements, 25 de febrero de 1931, CC, Caja 80.

<sup>76</sup> Matson a Immigration Committee, 25 de abril de 1931, CC, Caja 80.

<sup>77</sup> Eugene Overton al Board of Directors of the Los Angeles Chamber of Commerce, 6 de mayo de 1931, CC, Caja 80.

<sup>78</sup> De *Los Angeles Evening Express* a Mr. J.A.H. Kerr, President, Los Angeles Chamber of Commerce, 11 de mayo, 1931, acusando recibo de una carta de Chamber of Commerce; memorándum de Bruce A. Findlay, Manager of the Exploitation and Public Relations Department, Los An-

Lewis Weiss, gerente de la estación de radio KMPC, transmitiera un texto que intentaba calmar a los inmigrantes mexicanos en Los Ángeles.<sup>79</sup>

Durante el resto de 1931 la Cámara de Comercio continuó sus esfuerzos para detener, o cuando menos limitar, la repatriación de mexicanos del condado. Además, la Cámara trabajó en organizar ayuda de desempleo para trabajadores mexicanos y establecer un departamento de trabajo, bajo los auspicios de la Cámara de Comercio Mexicana, con el fin de resolver el problema de cómo obtener mano de obra mexicana cuando se necesitara.

### HUELGAS AGRÍCOLAS

En 1933, la Cámara cambió su posición sobre la repatriación. El hecho que suscitó ese cambio fue la huelga de El Monte Berry en el condado de Los Ángeles. Los trabajadores mexicanos, la mayor parte de los cuales vivía en un barrio de El Monte Valley, llamado Hick's Camp, se declararon en huelga pidiendo alza de salarios a los productores de fruta\* japoneses en junio de 1933.<sup>80</sup> Los recolectores de fruta, a quienes se contrataba en grupos familiares y que en promedio ganaban entre 15 y 20 centavos la hora por persona, ahora pedían 25 centavos por hora. La Confederación de Uniones Obreras Mexicanas (CUOM) organizó la huelga y tuvo la cooperación y ayuda del Cannery and Agricultural Workers Industrial Union (C&AWIU), un sindicato dirigido por miembros del Partido Comunista que, en gran parte, hicieron a

---

geles Chamber of Commerce, a Arnoll, 15 de mayo de 1931, concerniente a una declaración en *La Opinión* sobre la posición de la Cámara en la expulsión de inmigrantes mexicanos, CC, Caja 80.

\* "Berry growers", agricultores dedicados al cultivo de "berries", es decir fruta pequeña, carnosa, que tiene numerosas semillas, como la fresa, la mora, etc. (N. del T.)

<sup>79</sup> Bruce A. Findlay a Lewis Weiss, gerente de la estación de radio KMPC, 15 de mayo de 1931, CC, Caja 80.

<sup>80</sup> JAMIESON, 1945, p. 90; Memorandum de Mr. Gast a Clements, "Berry Picker's Strike", 27 de junio de 1933, CC, Caja 80.

un lado metas ideológicas para ayudar a los trabajadores agrícolas a mejorar su condición social. Los huelguistas, con la ayuda del C&AWIU lograron extender la huelga hasta que participaron en ella unos 7 000 trabajadores del cultivo de fruta, cebolla y apio en el condado de Los Ángeles.<sup>81</sup>

La huelga llegó en el momento más importante de la temporada de la recolección de fruta. Para cuando se firmó un acuerdo a principios de julio, la estación de la fruta ya estaba por terminar y los trabajadores mexicanos habían sido sustituidos por trabajadores japoneses, niños de las escuelas de Los Ángeles y esquirolas filipinas, anglosajones y mexicanos. De conformidad con los términos del acuerdo a que había llegado el sindicato mexicano, que ahora se llamaba Confederación de Uniones de Campesinos y Obreros Mexicanos, y los agricultores japoneses: se pagaría a los trabajadores un salario mínimo de \$1.50 por 9 horas de trabajo, o 20 centavos por hora para aquellos a quienes no se contrataba por día; se reconocería al sindicato; se daría preferencia en la contratación a miembros del mismo y se despediría a los esquirolas.<sup>82</sup> Los granjeros japoneses se negaron a despedir a los trabajadores anglosajones que habían remplazado a los huelguistas, pero estuvieron de acuerdo en sustituir a los extranjeros japoneses, filipinos y mexicanos, en ese orden, con trabajadores que habían participado en la huelga.<sup>83</sup>

El 12 de julio los trabajadores mexicanos desempleados hicieron una demostración contra los granjeros. No se había vuelto a contratar a más de 500 familias, aproximadamente 2 700 trabajadores. Según los participantes de la demostración, los trabajadores carecían de alimentos o recursos porque se habían agotado los fondos de huelga.<sup>84</sup> Los trabajadores mexicanos amenazaron con emplear la violencia si no se les volvía a contratar dentro de las 24 horas siguientes.

La Confederación de Uniones de Campesinos y Obreros Mexicanos del Estado de California (CUCOM), demandó en

<sup>81</sup> JAMIESON, 1945, pp. 90-91.

<sup>82</sup> JAMIESON, 1945, p. 92.

<sup>83</sup> Memorándum de Clements a Arnoll, 20 de julio de 1933, CC, Caja 80.

<sup>84</sup> Clements a Arnoll, 12 de julio de 1933, CC, Caja 80.

el mes de julio a los cultivadores japoneses por incumplimiento de contrato. La demanda establecía que “ninguno de esos hombres afectados por la huelga había sido reintegrado a su trabajo y que unos 2 000 hombres a quienes se había empleado como esquirolas todavía estaban laborando, y pedía 100 000 dólares por daños.<sup>85</sup> El abogado del sindicato advirtió a los miembros involucrados en la huelga que no aceptaran empleo hasta que el caso se hubiera resuelto.<sup>86</sup>

Los miembros de la Cámara de Comercio de Los Ángeles se alarmaron ante estos acontecimientos. Temían que la agitación laboral pudiera extenderse y que la publicidad sobre trabajadores mexicanos perturbadores pudiera resultar en un aumento de los sentimientos hostiles hacia los extranjeros y en mayores restricciones en la inmigración, lo que podría afectar el suministro de mano de obra barata mexicana. Clements escribió a Frank Palomares, secretario del Departamento de Trabajo Agrícola del Valle de San Joaquín, que viajara a El Monte e instara a los trabajadores sin empleo a que regresaran a México.<sup>87</sup> Además ordenó un estudio del Hick's Camp para determinar cuántos de los residentes eran ciudadanos.

Clements encontró que más de la mitad eran ciudadanos americanos de primera y segunda generación y propuso que se encontraran empleos para este grupo y se ofreciera repatriación a los demás. La repatriación tendría que ser voluntaria, concluyó, y sugirió informar a los inmigrantes mexicanos la posibilidad de adquirir tierras en uno de los nuevos proyectos de colonización del gobierno mexicano.<sup>88</sup> El antes citado Arthur G. Arnoll, concluyó que la situación ameritaba medidas drásticas y era imperativo “conseguir que algunos de ellos se vayan sin importar si son ciudadanos americanos o no”.<sup>89</sup>

<sup>85</sup> California Superior Court, Caso 360101, demanda firmada por David C. Marcus, abogado de los demandantes, en *CC*, Caja 80.

<sup>86</sup> Clements a Arnoll, 20 de julio de 1933, *CC*, Caja 80.

<sup>87</sup> 13 de julio de 1933, *CC*, Caja 80.

<sup>88</sup> Clements a Arnoll, 13 de julio de 1933, *CC*, Caja 80.

<sup>89</sup> Arnoll a Clements, “Mexican Berry Strike”, 14 de julio de 1933, *CC*, Caja 80.

Tratando de arreglar el problema que representaban los trabajadores mexicanos desempleados y militantes en el distrito El Monte, Clements arregló una junta con el cónsul japonés, el cónsul mexicano, el alguacil del condado y representantes de la Oficina de Asistencia Pública del condado, la División de Estadísticas Laborales del Estado y la Oficina Federal de Inmigración. Clements propuso que se ocupara en otras áreas del estado a los trabajadores del Hick's Camp que no tenían empleo, que el Departamento de Caridad ayudara a los trabajadores desempleados, que la oficina del alguacil estuviera de acuerdo en mantener la paz y prevenir una erupción de violencia, y que el problema se tratara como doméstico y no como un problema internacional que involucrara a los gobiernos mexicano y japonés.<sup>90</sup>

Clements descubrió a través del cónsul japonés que la totalidad de las 2 000 familias que habían sido empleadas en la recolección de fruta estaría pronto sin empleo, ya que la estación estaba por terminar. El cónsul estimaba que para mediados de julio solamente se necesitarían 1 000 familias y 500 menos la semana siguiente.<sup>91</sup> Clements se puso en contacto con Frank Palomares sobre la posibilidad de mandar a estos trabajadores al Valle de San Joaquín para que se les diera empleo allí en los campos algodonereros.<sup>92</sup> En una junta a la que convocó Clements el 17 de julio, Palomares estuvo de acuerdo en absorber a los trabajadores sin empleo. Él y F.A. Steward, secretario de la Asociación Algodonera California-Arizona, hicieron arreglos para conseguir trabajo inmediatamente a 500 familias, 500 más la siguiente semana y otras 500 la primera semana de agosto.<sup>93</sup> Palomares, Clements, el alguacil del condado y un representante del Depar-

<sup>90</sup> Clements a Arnoll, "We are pleased to report progress in the Mexican Berry Picker's Strike", 20 de julio de 1933. Este es un informe de acontecimientos que tuvieron lugar a principios de julio, *CC*, Caja 80.

<sup>91</sup> Clements a Arnoll, "Mexican Labor", 12 de julio de 1933, *CC*, Caja 80.

<sup>92</sup> Clements a Arnoll, "Mexican Berry Strike", 17 de julio de 1933, *CC*, Caja 80.

<sup>93</sup> *CC*, Caja 80; en un memorándum de Clements a Arnoll se hace referencia a "Mexican Berry Picker's Strike", 20 de julio de 1933, *CC*, Caja 80.

tamento de Asistencia Pública del condado de Los Ángeles, se pusieron de acuerdo en asignar agentes secretos de la oficina del alguacil para tratar de convencer a los inmigrantes mexicanos en Hick's Camp para que salieran del país y aceptaran la oferta de tierras gratuitas en colonias agrícolas en Baja California y el estado de Nayarit, que les hacía el gobierno mexicano.<sup>94</sup>

El 19 de julio, M. N. Cunningham, del Servicio de Empleo, del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, en Santa Ana California presentó un informe a J.H. Fallin, ayudante del Director de la División de Mano de Obra Agrícola de Los Ángeles, en el que expresaba la posibilidad de que los mexicanos miembros del sindicato de Hick's Camp, y a quienes se iba a mandar al Valle de San Joaquín para trabajar en los campos algodonereros, agitaran huelgas en esa región. Indicaba que un trabajador había dicho: "si ahora no hay huelga en el Valle de San Joaquín la habrá cuando llegemos allí". Terminó su informe diciendo que había suficiente desempleo en los condados de Orange y Los Ángeles para llenar las necesidades laborales del Valle sin arriesgarse a llevar trabajadores del Hick's Camp.<sup>95</sup>

Fallin notificó a Palomares el contenido del informe y Palomares inmediatamente retiró su oferta de usar a los recolectores de fruta desempleados, ninguno de los cuales se había presentado a aceptar la oferta de trabajo en el Valle de San Joaquín. En una junta que se llevó a cabo el 21 de julio, el Departamento de Caridad de Los Ángeles estuvo de acuerdo en suspender la ayuda a familias que se negaran a aceptar empleo en el Valle de San Joaquín, pero como Palomares había indicado que no aceptaría trabajadores de El Monte, la decisión de la junta tendría poco efecto sobre ellos.<sup>96</sup> El condado aceptó continuar la ayuda a los desempleados del Hick's

<sup>94</sup> CC, Caja 80; en un memorándum de Ciements a Arnoll se hace referencia a esta junta, "Mexican Employment Meeting Held in Mr. Barker's Office-State Division of Labor Statistical and Law Enforcement — on the 21st", 25 de julio de 1933, CC, Caja 80.

<sup>95</sup> Informe confidencial fechado el 19 de julio de 1933, CC, Caja 80.

<sup>96</sup> Ciements a Arnoll, "Mexican Employment Meeting held in Mr. Barker's Office. . .", 25 de julio de 1933, CC, Caja 80.

Camp porque, como Clements escribió a Arnoll, “desgraciadamente tenemos la obligación con el dinero de la Reconstrucción Finance de dar de comer a todos los que tengan hambre. . .”<sup>97</sup> De acuerdo con Clements, para el 9 de agosto, la mayor parte de los desempleados había encontrado otros trabajos.<sup>98</sup>

Las actividades del Departamento de Agricultura de la Cámara de Comercio de Los Ángeles, que representaba los intereses agrícolas del condado y reflejaba los del estado, ilustra que la principal preocupación de los agricultores de California era tener una fuerza de trabajo barata y dócil. La Cámara de Comercio desalentó la repatriación hasta que los inmigrantes mexicanos se organizaron e hicieron demandas de salarios más altos; entonces los funcionarios impulsaron la repatriación. Al mismo tiempo tuvieron cuidado de no poner en peligro sus fuentes de abastecimiento de mano de obra.

La repatriación comenzó a declinar después de 1933. Durante un periodo de cuatro años, desde 1929, 365 518 inmigrantes y sus hijos salieron de Estados Unidos a México. El número de repatriados disminuyó en años subsecuentes; en los años 1933-1937 sólo salieron 92 521.<sup>99</sup> La diferencia entre la emigración durante la década de 1930, y la de otros periodos fue su magnitud y el hecho de que durante estos años no hubo una migración que retornara en números equivalentes a la que salió. Cerca de medio millón de mexicanos y mexicano-americanos fueron repatriados o deportados durante la Gran Depresión, y los inmigrantes mexicanos no volvieron en grandes números a Estados Unidos durante el mismo periodo. Como resultado, la población de origen mexicano en Estados Unidos disminuyó, por primera vez en 80 años, de 641 462 en 1930 a 454 417 en 1940.<sup>100</sup>

<sup>97</sup> CC, Caja 80.

<sup>98</sup> Clements a Findlay, “Berry Picker’s Strike”, 9 de agosto de 1933, CC, Caja 80.

<sup>99</sup> Mexican Migration Service, NA.RG. 59, exp. 811.111, Mexico Reports/59, 80, 99, 122, 141, 142. En una tabla preparada por HOFFMAN, 1974, pp. 174-175.

<sup>100</sup> U.S. Bureau of the Census, *Fifteenth Census, Population*, vol. 2, p. 233.

La salida de inmigrantes mexicanos de Estados Unidos fue un proceso correlativo. Muchos salieron espontáneamente a causa de la depresión económica. El aceleramiento de deportaciones de inmigrantes ilegales en 1931 influyó para que otras personas salieran, algunos por cuenta propia y otros en programas formales de repatriación.

Las agencias de asistencia pública de diferentes condados organizaron la repatriación cada una por su cuenta, con poca o ninguna coordinación entre ellas, excepto la iniciada por el gobierno mexicano. Hay alguna evidencia de que las agencias en los condados de Los Angeles, San Bernardino, San Diego y San Francisco cooperaron para sacar del estado a los mexicanos y mandarlos a México, pero esto se hizo en forma limitada. México cooperó con los programas de los condados a través de sus consulados y organizó el regreso de inmigrantes mexicanos a sus lugares de origen. Además apoyó proyectos de colonización para los repatriados.

No todos los distritos repatriaron a sus inmigrantes mexicanos indigentes. Los líderes de la comunidad en Douglas, por ejemplo, optaron por no organizar el regreso de mexicanos que recibían asistencia pública por temor de llegar a experimentar la falta de mano de obra barata. Quienes empleaban a trabajadores agrícolas mexicanos en el condado de Los Angeles, compartían estos temores, pero no pudieron detener la repatriación a pesar de sus esfuerzos.

La repatriación formal, organizada por agencias de asistencia pública, tuvo un significado especial para la historia de la inmigración porque refleja actitudes de las comunidades hacia los inmigrantes que proporcionaban mano de obra barata y como consecuencia, contaban con pocos recursos durante las caídas de la economía. Los repatriados de los condados de Riverside, San Bernardino y San Diego fueron en su mayoría familias con niños en edad escolar, y no jóvenes solteros que eran los que tradicionalmente formaban la fuerza de trabajo temporal. Además, hay indicaciones de que muchos repatriados poseían propiedades y habían vivido en sus comunidades durante cinco años o más. No obstante, las agencias gubernamentales locales no consideraban a las familias inmigrantes como miembros totalmente integrados a la so-

ciudad americana, cuyas contribuciones a través de su trabajo, ameritaban ayuda económica durante periodos de desempleo.

Pocos grupos de inmigrantes en la historia de Estados Unidos han tenido que enfrentarse a la repatriación formal. Aunque durante el siglo XIX y principios del XX, hubo repatriación voluntaria de un 40 o 60% de inmigrantes europeos, la repatriación formal como medio de reducir gastos de asistencia pública, no aumentó el número de los inmigrantes que regresaban, porque no resultaba económico para las agencias de asistencia pública pagar su regreso a Europa.<sup>101</sup>

La repatriación formal de mexicanos que recibían asistencia pública expulsó a parte de los inmigrantes ya establecidos. Esto tuvo un efecto perturbador en las comunidades de inmigrantes mexicanos y desalentó su completa integración a la vida económica americana. La deportación y la repatriación de esos inmigrantes durante la década de 1930 señala una ambivalencia en la política de Estados Unidos hacia los trabajadores extranjeros, que continúa hasta el presente. O sea, ¿piensa Estados Unidos continuar su tradición de migración, o se reclutará a los trabajadores sobre bases temporales y se les regresará cuando ya no se les necesite? El escritor suizo Max Frisch escribió que los europeos occidentales pidieron trabajadores y les llegaron sólo hombres. Estados Unidos quería trabajadores y le llegaron hombres, mujeres y niños.<sup>102</sup>

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

- |       |   |
|-------|---|
| AREM  | Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F.                     |
| CC    | <i>Colección Clements</i> , University of California, Los Angeles Research Library. |
| NA.RG | National Archives. Record Group. Washington, D.C.                                   |
| SRE   | Secretaría de Relaciones Exteriores, México.  |

<sup>101</sup> CINEL, 1982, p. 1; Wilbur Shepperson, "British backtrailers: working class immigrants return" y Theodoro SALOUTOS, "Exodus U.S.A.", en ANDER, 1964, pp. 179, 197; SALOUTOS, 1956, p. VII.

<sup>102</sup> Citado por Klaus *Lefringhauser*, "Wirtschaftsethische Aspekte fue lokale Aktionen", en LEUDESORFF y ZILLESSEN, 1971, p. 192.

ANDER, O. Fritiof (ed.)

- 1964 *In the trek of the immigrants*. Rock Island, Illinois, Augustana College Library.

CARRERAS DE VELASCO, Mercedes

- 1974 *Los mexicanos que devolvió la crisis, 1929-1932*. Tlatelolco, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

CINEL, Dino

- 1982 *From Italy to San Francisco: the immigrant experience*. Stanford, Stanford University Press.

HOFFMAN, Abraham

- 1974 *Unwanted Mexican Americans in the Great Depression: repatriation pressures, 1929-1939*. Tucson, Arizona, University of Arizona Press.

JAMIESON, Stuart

- 1945 *Labor Unionism in American agriculture*. Washington, D.C., United States Government Printing Office. (U. S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics Bulletin No. 836).

LEÓN, Arnolndo de

- 1920 *The tejano community, 1836-1900*. Albuquerque, University of New Mexico Press.

LEUDESORFF, Rene y HORST ZILLESSEN

- 1971 *Gastarbeiter-Mitbuerger*. Gelnhausen, Burckhardthaus.

*Mexicans in California*

- 1970 *Mexicans in California: Report of Governor C.C. Young's Mexican Fact-Finding Committee*. California Mexican Fact-Finding Committee. San Francisco, R&E Research Associates.  
(Originalmente publicado en 1930.)

*National Commission on Law Observance*

- 1931 *National Commission on Law Observance and Enforcement, Report on the enforcement of deportation laws of the United States*. Washington, D.C., Government Printing Office.

SALOUTOS, Theodore

- 1956 *Their remember America: the story of the repatriated Greek-Americans*. Berkeley, University of California Press.

*Statistical Abstract*

- 1931 *Statistical Abstract of the United States*. U.S. Department of Commerce, Bureau of Foreign and Domestic Commerce, Washington, D.C., Government Printing Office.

TAYLOR, Paul S.

- 1934 *Mexican labor in the United States. Migration statistics, IV*. Berkeley, University of California Press. (University of California Publications in Economics, vol. 12, No. 3).